RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara desierto la participación en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Ingeniero Técnico en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría Ingeniero Técnico de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Declarar desierta la participación en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Ingeniero Técnico en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de agosto de 2017.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN

csv: BOA20170918010